


RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE 7 BECAS DENTRO DEL PROGRAMA “INTERNSHIP CYTEMA” CONVOCATORIA 2017-2018

La Universidad de Castilla-La Mancha en el marco de sus políticas de realización de prácticas académicas externas, ha realizado la gestión y asignación de 7 de las 15 becas concedidas a través del programa INTERNSHIP CYTEMA 2017-2018, cuyo gasto se imputa a la orgánica 011200CE14.

Una vez recibida la confirmación de fechas de incorporación, plan formativo y asignación de tutores por parte de la empresa o centro de investigación,

ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO conceder 7 Becas de prácticas con **fecha de Inicio 01/05/2018 y fecha de fin 31/07/2018**, en las condiciones establecidas en la Convocatoria de fecha 20/02/2018:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DESTINO	JORNADA	TIPO
González de la Morena, Daniel	05713337-E	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN EDIFICACIÓN	5 HORAS	CURRICULAR
Cortés Buitrago, Raúl	05719648-P	HIDRALAB INGENIERIA Y DESARROLLOS	5 HORAS	CURRICULAR
Jiménez Ruiz, Alberto	48153834-E	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍA RENOVABLES	5 HORAS	EXTRACURRICULAR
Cabrera Soto, María Virginia	05722733-B	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN Y TELECOMUNICACIONES	5 HORAS	CURRICULAR
Vicente Ruiz, Manuel	48701781-V	CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS	5 HORAS	EXTRACURRICULAR
Naranjo Rodrigo, Esther	05714406-X	MC2 ESTUDIO DE INGENIERÍA, S.L.	5 HORAS	CURRICULAR
Peño Beldad, José Antonio	06287013-D	ESTUDIO AIA, S.A.	5 HORAS	CURRICULAR

ID. DOCUMENTO	7 jN jGCwmcO		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	24-04-2018 21:08:19	1524596899847	
 7 jN jGCwmcO			



Universidad de
Castilla-La Mancha



La dotación de la Beca de 400 €/mes se destinará a financiar:

- Una bolsa o ayuda económica al estudiante. Sobre este importe se practicarán las procedentes retenciones a cargo del estudiante, por imperativo legal o reglamentario
- Al cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, siendo de aplicación los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.


No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA

P.D. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

(Resolución 04/04/2016, DOCM 08/04/2016)

ID. DOCUMENTO	7jNjGCwmcO	Página: 2 / 2	
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	24-04-2018 21:08:19	1524596899847	
 7jNjGCwmcO			